



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

VIGENCIA 2013

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, abril 24 de 2014

Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENCIA

RECIBIDO

Fecha Abg 25-14
Hora 9:39am
Firma Hayleth A

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgsasai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor Departamental de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Equipo Directivo:

JUSTINIANO BROWN BRYAN - Contralor Departamental

ELIZABETH RIVERA MARIMÓN - Contralora Auxiliar

STARLIN GRENARD BENT - Profesional Especializado Dep. Responsabilidad Fiscal

EDMUNDO MARTÍNEZ JESSIE - Jefe Oficina de Planeación (C)

SOLYMAR POMARE GORDON - Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE - Profesional Especializado Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

Comisión Auditora:

ANA PATRICIA TAYLOR BENT - Asesor GRI (C) – Coordinadora

GUSTAVO SÁNCHEZ LÓPEZ - Profesional Universitario

ANGY REEVES BOWDWN – Profesional Universitaria

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control de Resultados	
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1 Factores Evaluados	8
2.1.1.1 Ejecución Contractual	8
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	10
2.1.1.3 Legalidad	10
2.1.1.4 Gestión Ambiental	10
2.1.1.5 Resultado Seguimiento Planes de Mejoramiento	11
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	12
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	12
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	13
2.3.1 Estados Contables	14
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	14
2.3.2 Gestión Presupuestal	15
2.3.3 Gestión Financiera	15
3 ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	16
4 CARACTERIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS	17
5 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	18

ANEXOS: Formato del modelo Plan de Mejoramiento y Encuesta de Satisfacción en CD.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





San Andrés Isla, 24 de abril de 2014
CGD-162-14

Doctor

OSCAR BOWIE STEPHENS

Presidente Asamblea Departamental de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Correo electrónico: contactenos@asamblea-sanandresislas.gov.co
Ciudad

Asunto: Dictamen Integral de Auditoría Regular Vigencia 2013

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, el estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de la Asamblea Departamental el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Asamblea Departamental, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente Gestión que integra los factores: Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Plan de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. El Componente de Resultados se evaluó el cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos y se determinó la Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia. Y el Componente Financiero, se evaluaron los factores Gestión Contable, Gestión Presupuestal, Gestión Financiera; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





consiguiente en la eficiente y efectiva producción de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **85.4** puntos, resultante de la aplicación de la Matriz de evaluación de la gestión fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Asamblea Departamental para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	99.7	0.5	49.8
2. Control de Resultados	51.8	0.3	15.5
3. Control Financiero	100.0	0.2	20.0
Calificación total		1.00	85.4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **99.7** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACION FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98.4	0.03	3.0
3. Legalidad	98.0	0.06	5.9
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunicac. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0
7. Control Fiscal Interno	98.2	0.10	9.8
Calificación total		1.00	99.7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **51.8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	51.8	1.00	51.8
Calificación total		1.00	51.8
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100.0** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA: 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **SIN SALVEDAD**.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9º y 13º de la Resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y magnética al despacho de la Contraloría General del Departamento en la avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, Piso 3º.

De igual forma, se le solicita comedidamente, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional, remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

HAMILTON ANTONIO BRITTON BOWIE

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E)

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoría y P.C.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Asamblea Departamental, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 del Sistema Integral de Auditorías SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2013 un total de 10 contratos por valor total de \$61.516.382 distribuidos así: Seis (6) Contratos de Prestación de Servicios por valor de \$49.398.486; Cuatro (4) contratos de Suministros por valor de \$12.117.896. De los que se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

En total celebró 10 contratos por valor total de \$61.516.382, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	06	\$49.398.486
Suministros	04	\$12.117.896
TOTAL	10	\$61.516.382

Fuente: Información Rendida en el SIA
Cálculos: Comisión de Auditoría

La Muestra revisada, fue de 100% diez (10) contratos celebrados, por un valor de \$61.516.382, por lo que no fue necesario la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que hace parte integral de la Guía de Auditoría Territorial de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.





Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100.0**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACION VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA: 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	6	100	4	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	6	100	4	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	6	100	4	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	6	100	4	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	6	100	4	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación	
eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

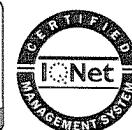
Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

HALLAZGO:

1. La Asamblea Departamental realiza una numeración diferente para registrar los contratos celebrados según su tipología, y no sigue un mismo consecutivo para toda la contratación que permite una correcta identificación. Lo cual podría generar un desorden y confusión administrativa.

2.1.1.1.1 Prestación de Servicios

Realizada la revisión de los contratos de Prestación de Servicios celebrados por la Asamblea Departamental durante la vigencia fiscal 2013, por valor total de \$49.398.486, se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, lo que arroja cumplimiento de los preceptos legales.





2.1.1.1.2. Suministros

Realizada la revisión de los contratos de Suministros celebrados por la Asamblea Departamental durante la vigencia fiscal 2013, por valor total de \$12.117.896, se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, lo que arroja cumplimiento de los preceptos legales.

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **“EFICIENTE”** con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	97.4	0.60	58.4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	98.4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	96.7	0.60	58.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	98.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Se emite la opinión **CUMPLE**, lo anterior debido al puntaje de **100.0** obtenido, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Grado de Cumplimiento	Puntaje total de evaluación
<i>No Cumplido: Entre 0 y 0.99 puntos</i>	<i>Promedio logrado en la evaluación</i>
<i>Cumplimiento parcial Entre 1.0 y 1.89 puntos</i>	<i>Nivel de cumplimiento obtenido</i>
<i>Cumplido: entre 1.9 y 2.0</i>	<i>Resultado porcentual de cumplimiento</i>

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{3}{3} \times 100 = 100$	<i>Este indicador señala que de las 3 acciones evaluadas, la entidad dio cumplimiento a 3 lo que corresponde a un 100%</i>

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	98.5	0.30	29.6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	98.1	0.70	68.6
TOTAL		1.00	98.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la Auditoría Adelantada, se emite el concepto **CUMPLE PARCIALMENTE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	55.9	0.20	11.2
Eficiencia	85.3	0.30	25.6
Efectividad	24.8	0.40	9.9
coherencia	50.5	0.10	5.1
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	51.8

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de Calificación

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





HALLAZGO:

- Se observa que la Asamblea Departamental cumple parcialmente los objetivos planteados en el Plan Estratégico de la Corporación, respecto de estos no se evidencia registros de seguimiento y evaluación de las mismas, como mecanismo para determinar de forma cuantitativa el cumplimiento de metas (avances porcentuales), tampoco una evaluación cualitativa de las metas, su efecto en la población y en la solución del problema planteado, que implique análisis de los cambios favorables presentados en el bienestar de las personas, en la productividad y competitividad económica, medio ambiente y biodiversidad, fortalecimiento institucional, entre otros.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
VIGENCIA: 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





2.2.1. ESTADOS CONTABLES

La opinión fue **SIN SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

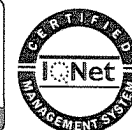
Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetro establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal diseñada por la Contraloría General de la República y adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2013.

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en la fase de ejecución del proceso auditor, no se evidenció que la Asamblea Departamental, se encuentre formalizado el Sistema de Control Interno Contable.

Respecto a esta observación se encuentra en Plan de Mejoramiento suscrito por la Asamblea Departamental en oficio PAD-045-14 de fecha 07 de mayo de 2013, el cual tiene ampliación de término para su cumplimiento, por concesión de prórroga aprobada por este ente de Control Fiscal.





2.2.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.2.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





3. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La Asamblea Departamental, no ejerció el derecho a la contradicción a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2013, comunicados en oficio CGD-145-14 de fecha 14 de abril de 2014, por lo cual se entiende como aceptadas y quedan en firme como hallazgos.

No.	HALLAZGOS CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	RESPUESTA CONTRALORIA
1	La Asamblea Departamental realiza una numeración diferente para registrar los contratos celebrados según su tipología, y no sigue un mismo consecutivo para toda la contratación que permite una correcta identificación. Lo cual podría generar un desorden y confusión administrativa.	La Asamblea Departamental, no ejerció el derecho a la contradicción respecto de esta observación.	La Asamblea Departamental, no ejerció el derecho a la contradicción respecto de esta observación, por lo que continúa en firme como hallazgo y Formará parte del Informe Definitivo.
2	Se observa que la Asamblea Departamental cumple parcialmente los objetivos planteados en el Plan Estratégico de la Corporación, respecto de estos no se evidencia registros de seguimiento y evaluación de las mismas, como mecanismo para determinar de forma cuantitativa el cumplimiento de metas (avances porcentuales), tampoco una evaluación cualitativa de las metas, su efecto en la población y en la solución del problema planteado, que implique análisis de los cambios favorables presentados en el bienestar de las personas, en la productividad y competitividad económica, medio ambiente y biodiversidad, fortalecimiento institucional, entre otros.	La Asamblea Departamental, no ejerció el derecho a la contradicción respecto de esta observación	La Asamblea Departamental, no ejerció el derecho a la contradicción respecto de esta observación, por lo que continúa en firme como hallazgo y Formará parte del Informe Definitivo.





4. CARACTERIZACIÓN HALLAZGOS

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	Condición: La Asamblea Departamental realiza una numeración diferente para registrar los contratos celebrados según su tipología, y no sigue un mismo consecutivo para toda la contratación.	X				
	Criterio: Identificación del consecutivo de Contratos.					
	Causa: Presunto desconocimiento y no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.					
	Efecto: Lo cual podría generar un desorden y confusión administrativa.					
	Redacción del Hallazgo: La Asamblea Departamental realiza una numeración diferente para registrar los contratos celebrados según su tipología, y no sigue un mismo consecutivo para toda la contratación que permite una correcta identificación. Lo cual podría generar un desorden y confusión administrativa.					
2	Condición: No se realiza evaluación a las metas de los programas del Plan Operativo, ejecutadas en la vigencia 2013.					
	Criterio: Inaplicabilidad del Artículo 29 de la ley 152 de 1994 . De acuerdo con la organización del sistema las principales entidades ejecutoras desarrollarán sus propios sistemas de evaluación y el DNP podrá efectuar de manera selectiva directa o indirectamente la evaluación de programas y proyectos de cualquier entidad nacional, regional o territorial responsable. La organización del sistema de evaluación se establecerá mediante decreto.					
	Causa: Presunto desconocimiento y no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.					
	Efecto: no se tiene registros del seguimiento y evaluación realizados a las metas de los programas del Plan estratégico.					
	Redacción del Hallazgo: Se observa que la Asamblea Departamental cumple parcialmente los objetivos planteados en el Plan Estratégico de la Corporación, respecto de estos no se evidencia registros de seguimiento y evaluación de las mismas, como mecanismo para determinar de forma cuantitativa el cumplimiento de metas (avances porcentuales), tampoco una evaluación cualitativa de las metas, su efecto en la población y en la solución del problema planteado, que implique análisis de los cambios favorables presentados en el bienestar de las personas, en la productividad y competitividad económica, medio ambiente y biodiversidad, fortalecimiento institucional, X					





Resumen de Hallazgos

1. ADMINISTRATIVOS	2
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	2

5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Se considera como beneficio del Control Fiscal el grado de cumplimiento al Plan de Mejoramiento, conforme al puntaje de **100**.

GRUPO AUDITOR:


ANA PATRICIA TAYLOR BENT
Coordinadora Auditoria Regular


GUSTAVO SÁNCHEZ LÓPEZ.
Profesional Universitario


ANGY REEVES BOWDEN
Profesional Universitaria

REVISÓ:


HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y P.C.

